



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4224

TEMUCO,

28 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Propuesta Pública N° 259-2015 "LÍNEA N°2: SERVICIOS DE ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES , DISEÑO DE PAVIMENTOS, INFILTRACIÓN POR METODO DE PORCHET, ANALISIS DE VELOCIDAD DE ONDA Y SONDAJE, DE ACUERDO A EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LAS B.A Y T.T.R.", adjudicándose la Línea N° 2 al consultor EECOLAB LTDA., RUT: 76.820.680-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 174, de fecha 25 de febrero de 2016.
- 2.- El contrato de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el consultor EECOLAB LTDA.
- 3.- El decreto N° 1658 de fecha 25 de mayo de 2016 que aprueba el contrato de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el consultor EECOLAB LTDA.
- 4.- La escritura pública rectificatoria de contrato de fecha 29 de julio de 2016 en el cual se modifica y reemplaza la clausula quinta del contrato de fecha 13 de mayo de 2016, de acuerdo a los valores mencionados en decreto alcaldicio n° 2219 de fecha 12 de julio de 2016.
- 5.- El decreto N° 2511 de fecha 08 de agosto de 2016 que aprueba la escritura pública rectificatoria de contrato de fecha 29 de julio de 2016 en el cual se modifica y reemplaza la clausula quinta del contrato de fecha 13 de mayo de 2016, de acuerdo a los valores mencionados en decreto alcaldicio n° 2219 de fecha 12 de julio de 2016.
- 6.- La Orden de Compra 1658-571-SE16 de fecha 18 de agosto de 2016 solicitud N°38 con fecha 04/08/2016.
- 7.- El atraso de 3 días en la entrega de proyecto de cálculo estructura del proyecto "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos".
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según lo indicado en el Art. 31 de las Bases Administrativas, se aplicará una multa del 3% por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del proyecto.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una multa de \$127.235.- (ciento veintisiete mil doscientos treinta y cinco) al consultor EECOLAB LTDA, RUT: 76.820.680-5, correspondiente a tres días de multa en la entrega del proyecto "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos", de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de las bases Administrativas y al Contrato suscrito con fecha 13 de mayo de 2016 entre el consultor EECOLAB LTDA. y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Pago, el valor de \$127.235.- (ciento veintisiete mil doscientos treinta y cinco) y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso al Consultor EECOLAB LTDA.

IDOC:

1201601



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FVB/MAAE/MRJ/FAJ

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: EECOLAB LTDA.
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal

